I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 787 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Abril 15 de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 100 de fecha 15/04/2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo Nº 152 de fecha 22/02/2010, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa, que el local cuenta con las condiciones para lo cual se está solicitando (permiso de edificación Nº 73 del 15 de Marzo 2003 y recepción Nº 31 del 17 Marzo 2003), pero debe regularizar ampliación.-

El Certificado Nº 14 de fecha 13/04/2010, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 inciso cuarto de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L.. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **ABRIL 2010 HASTA MARZO 2011,** período **Ene-Jun. 2010** (correspondiente al segundo semestre año 2009) y períodos **Jul-Dic. 2010 y Ene-Jun. 2011** (correspondiente al primer semestre año 2010 y segundo semestre año 2010), giro **"EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, ALMACEN, FRUTAS Y VERDURAS",** a nombre de la contribuyente **Sra. JESSICA LORENA RIVAS ZUÑIGA,** Rut. Nº 14.247.869-2, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en calle Guido Moresco Nº 116, Villa San José, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.